



EST-PAR-PASTO-002

ESTADO No. 002

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR-PASTO, siendo las 7:30 a.m., de hoy 13 de Enero de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESIÓN	JBL-08481	TPV GROUP SA	298-304	28/12/2015	AUTO PARP-490-15	REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad contemplada en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que: 1) presente constancia de pago por concepto de canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje comprendida entre el 23/04/2014 hasta el 22/04/2015 la suma de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$14.175.045), más los intereses que se generen desde el 23/04/2014 hasta la fecha de pago, con una tasa de interés del 12% anual y 2) presente constancia de pago por concepto de canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje comprendida entre el 23/04/2015 hasta el 22/04/2016 la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$14.827.419), más los intereses que se generen desde el 23/04/2015 hasta la fecha de pago, con una tasa de interés del 12% anual; lo anterior conforme a lo descrito en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-251-JBL-08481-15 del 25 de agosto de 2015. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Se informa al titular minero, que su pago se imputará primero a intereses y luego a capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2001 literal (f), es decir por “el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que la respalda” para que presente la renovación de la póliza minero ambiental, toda vez que no se encuentra vigente en el momento, para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento con el objetivo que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas pertinentes. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que presente los Formatos Básicos Mineros – FBM semestrales y anuales con sus respectivos planos anexos de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y el FBM semestral del año 2015, lo anterior conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-251-JBL-



						08481-15 del 25 de agosto de 2015. Para lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Se recuerda que de conformidad con la Resolución No. 91544 de fecha 24/12/2014, el incumplimiento de esta obligación, es considerada como leve. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que presente el Programa de Trabajos y Obras – PTO del título minero, lo anterior conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-251-JBL-08481-15 del 25 de agosto de 2015. Para lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, para que presente el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental conceda la respectiva licencia ambiental, lo anterior conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-251-JBL-08481-15 del 25 de agosto de 2015. Para lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía para que realice la implementación de señalización preventiva e informativa en los frentes de trabajo y en el área del título minero, de conformidad a lo establecido en el informe de fiscalización integral. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. CÓRRASE TRASLADO al titular minero del Contrato de Concesión No. JBL-08481 por medio de la Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Informe de Fiscalización Integral No. 18930 de 13 de septiembre de 2014 y del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-251-JBL-08481-15 del 25 de agosto de 2015.
CONTRATO DE CONCESIÓN	DFJ-142	RICHARD FERNANDO VILLOTA LOPEZ	489-494	29/12/2015	AUTO PARP-500-15	APROBAR la liquidación y pago de regalías del trimestre II y III de 2015, teniendo en cuenta que se encuentra bien liquidado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-401-DJF-142-15 de 23 de diciembre de 2015.



					APROBAR el Formato Básico Minero-FBM semestral del año 2015; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-401-DJF-142-15 de 23 de diciembre de 2015. APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 41-43-101000805 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO, la cual tiene una vigencia desde el 17 de diciembre de 2015 hasta el 16 de junio de 2016; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-401-DJF-142-15 de 23 de diciembre de 2015. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y en la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía para que : 1) de cumplimiento al método de explotación que fue aprobado en el Programa de Trabajos y Obras-PTO al momento de iniciar actividades, 2) culminar de manera inmediata la conformación del comité paritario de salud ocupacional, el plan de emergencia y la brigada de emergencia, y 3) mejorar la señalización preventiva, informativa y de seguridad en los frentes de explotación proyectados y en el patio de acopio del título, así como realizar la instalación de cinta de seguridad (PELIGRO), en la parte alta del talud y en el antiguo botadero, lo anterior conforme lo establece el informe de inspección No. IV-PARP-236-DJF-142-15 del 23 de diciembre de 2015. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. RECORDAR al titular, que debe dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la autoridad minera so pena de que se impongan las sanciones del caso. RECORDAR al titular minero que debe dar cumplimiento al decreto 2222 de 1993, reglamento de seguridad para explotaciones a cielo abierto, de igual manera se recuerda que no puede adelantar labores de explotación por fuera del área del polígono otorgado en el contrato de concesión No. DJF-142; lo anterior conforme lo establece el informe de inspección No. IV-PARP-236-DJF-142-15 del 23 de diciembre de 2015. RECORDAR al titular minero que los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de 2016, deberá presentar el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al IV trimestre de 2015. De igual manera los primeros quince (15) días hábiles del mes de enero de 2016 deberá presentar el Formato Básico Minero anual del 2015; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-401-DJF-142-15 de 23 de diciembre de 2015. CORRER TRASLADO al titular minero, por medio de la Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del informe de fiscalización integral No. 16795 del 13 de agosto de 2014, del Concepto
--	--	--	--	--	---



						Técnico No. PAR-PASTO-401-DJF-142-15 de 23 de diciembre de 2015 y del informe de inspección No. IV-PARP-236-DJF-142-15 del 23 de diciembre de 2015.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	KGF-14381	CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010	256-258	29/12/2015	AUTO PARP-501-15	CORRER TRASLADO al titular minero por medio de la regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del informe de fiscalización integral No. 18798 del 15 de septiembre de 2014.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	LIK-08491	CONSORCIO VIAL DEL SUR	401-405	30/12/2015	AUTO PARP-502-15	CORRER TRASLADO al titular minero por medio de la regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del informe de fiscalización integral No. 18715 del 8 de agosto de 2014.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	JDL-14462X	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	242-243	30/12/2015	AUTO PARP-503-15	CORRER TRASLADO a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS por medio de la regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del informe de fiscalización integral No. 12599 del 8 de julio de 2014.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IKF-15532X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA.	567-571	31/12/2015	AUTO PARP-504-15	APROBAR el Formato Básico Minero-FBM anual de 2014 con su respectivo plano anexo y se le informa que el FBM del semestre I de 2015 no será evaluado puesto que para la fecha el título minero se encontraba con suspensión de obligaciones. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el concepto técnico No. PAR-PASTO-301-IKF-15532X-15 del 22 de septiembre de 2015. INFORMAR que el FBM del semestre I de 2015 no será evaluado puesto que para la fecha el título minero se encontraba con suspensión de obligaciones. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el concepto técnico No. PAR-PASTO-301-IKF-15532X-15 del 22 de septiembre de 2015. CORRER TRASLADO al titular minero por medio de la regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del informe de fiscalización integral No. 18680 del 30 de septiembre de 2014 y del concepto técnico No. PAR-PASTO-301-IKF-15532X-15 del 22 de septiembre de 2015.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	OJ4-09201	MUNICIPIO DE PUERRES	94-97	08/01/2016	AUTO PARP-001-16	REQUERIR al titular de la autorización temporal OJ4-09201 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 91544 del 24 de Diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía para que presente el Formato Básico Minero – FBM anual de 2013 con su respectivo plano anexo, FBM semestral y anual del 2014 con su respectivo plano anexo, así como el FBM semestral del año 2015, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-367-OJ4-09201-15 del 04 de noviembre de 2015, para lo cual se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas correspondientes. El incumplimiento de esta obligación es catalogado como falta leve. REQUERIR al titular de la autorización temporal OJ4-09201 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 91544 del 24 de Diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía para que presente los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres IV de 2013; I, II, III y IV de 2014 y I, II y III de 2015, con sus respectivos recibos de pago, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-367-OJ4-09201-15 del 04 de noviembre de 2015, para lo cual se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a



						partir de la notificación del presente acto, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular de la autorización temporal OJ4-09201 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 91544 del 24 de Diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía para que presente acto administrativo en firme donde la autoridad ambiental competente otorgue licencia ambiental al proyecto o constancia de que se encuentra en trámite con fecha de expedición no superior a 90 días, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-367-OJ4-09201-15 del 04 de noviembre de 2015, para lo cual se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa con respaldo en las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular de la autorización temporal OJ4-09201 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y la Resolución No. 91544 del 24 de Diciembre de 2014 proferida por el Ministerio de Minas y Energía para que implemente o instale señalización informativa, preventiva y de seguridad en el área de la Autorización Temporal, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 2222 de 1993 y presente el plano actualizado de labores mineras de la Autorización Temporal de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 3290 del 2003; lo anterior de conformidad a lo recomendado en el informe de inspección IV-PARP-075-OJ4-09201-15 del 28 de abril de 2015. Respecto a lo mencionado se le otorga al titular un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. INFORMAR al titular de la autorización temporal respecto de la solicitud de prórroga que en este momento la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar. RECORDAR al titular que debe presentar el Formato Básico Minero anual del año 2015 con su respectivo plano anexo dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero de 2016, así como el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre IV de 2015. CORRER TRASLADO al beneficiario de la Autorización Temporal No. OJ4-09201 por medio de la regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-367-OJ4-09201-15 del 04 de noviembre de 2015.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	NIA-16421	CONSORCIO VIAL DEL SUR	265-267	12/01/2016	AUTO PARP-003-16	APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2014 y el Formato Básico Minero semestral de 2015, lo anterior de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PAR-PASTO-354-NIA-16421-15 del 21 de octubre de 2015. DECLARAR SUBSANADO el requerimiento realizado mediante Auto PARP-164-15 del 05 de mayo de 2015, en relación a la implementación e instalación de señalización informativa, preventiva y de seguridad en el área del título minero, así como realizar labores de mantenimiento de cunetas



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

- 6 -

					para la evacuación de aguas lluvias, lo anterior según lo recomendado en el concepto técnico PAR-PASTO-354-NIA-16421-15 del 21 de octubre de 2015. INFORMAR al titular de la autorización temporal que no serán aprobados los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres IV de 2014 y I y II de 2015; así como tampoco serán declarados los saldos pendientes de los mismos hasta tanto el titular presente los comprobantes de consignación originales Números: 0207108, 0072045, 0072046, 00722047 y 0072050; lo anterior conforme lo establecido en el concepto técnico PAR-PASTO-354-NIA-16421-15 del 21 de octubre de 2015. RECORDAR al titular de la autorización temporal que debe presentar el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre IV de 2015 así como el FBM anual del año 2015 con su respectivo plano anexo. CORRER TRASLADO al titular minero de la autorización temporal NIA-16421 por medio de la regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, del concepto técnico PAR-PASTO-354-NIA-16421-15 del 21 de octubre de 2015.
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR PASTO, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **13 de enero de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR PASTO**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES
GESTOR T1 PAR PASTO